RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE SEVILLA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTES INSTRUMENTALES. (EXPTE. CONTR 2020/278634).
CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.
N.º Expediente: CONTR 2021 602956

VISTO el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares para el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTROS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTES INSTRUMENTALES (EXPTE: CONTR 2020 278634).

VISTA la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de fecha 27 de marzo de 2020, mediante la que se declaró la uniformidad de los suministros energéticos para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

VISTA la Resolución de Adjudicación de 29 de diciembre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, por la que se anuncia la adjudicación de los suministros del Lote n.º 1 'Suministro de combustibles líquidos en estaciones de servicio, suministro de combustibles líquidos en pequeños recipientes y suministro de aditivo para reducción de NOx en motores diésel' del Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos y Suministro de Energía Eléctrica en Puntos de Recarga para el Parque Móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, a SOLRED, S.A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.

VISTA la Memoria justificativa del la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de fecha 19 de junio de 2023, conforme a lo establecido en el Anexo I de la Orden 1/2018 de la Dirección General de Patrimonio, sobre el *Procedimiento de Adjudicación y Comunicación de Contratos basados en Acuerdo Marco de Homologación.*

VISTO el Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía que recoge los siguientes elementos del LOTE 1:

- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES
- SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL

VISTA la garantía DEFINITIVA GENERAL constituida por la persona contratista con número de documento 803/2/500619884, de 19 de octubre de 2020, por importe de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (145.839,25€), en la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía que responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate.

VISTA la Orden de encargo realizada a la empresa conforme a lo establecido en el Anexo II de la Orden 1/2018 anteriormente citada, de fecha 22 de junio de 2023.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/10/2023 12:46:21	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwizHICbonFAhFPYBgfo9Rzg78O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VISTA la Propuesta de Resolución de adjudicación de la Delegación Territorial del presente contrato basado de fecha 28 de junio de 2023.

VISTO el documento contable AD con número CONT-2023-0121865495, de fecha 26 de septiembre de 2023, por el que la Intervención Provincial fiscaliza de conformidad el gasto.

Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 44 de 08 de Marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08 /08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

RESUELVE

Adjudicar el "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO QUE SE CITA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, (EXPTE: CONTR 2020 278634). LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOX EN MOTORES DIÉSEL. (EXPTE: CONTR 2023/602956) a la empresa SOLRED, S.A, .con CIF n.º A79707345, que se formalizará en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de Suministros combustibles líquidos y de energía eléctrica en puntos de recarga, con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales vigente, y por un importe de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.210,78 €), (IVA incluido), con la siguiente distribución por centros:

Importe con iVA	Ejercicio	Tipo de Centro	Aplicación Presupuestaria	Denominación
3.169,55 €	2023	Delegación Territorial	1800020000 G/12S/22103/41	Combustibles
6.339,11 €	2024	Delegación Territorial	1800020000 G/12S/22103/41	Combustibles
5.254,30 €	2023	Centros menores	1800030000 G/31E/22103/41	Combustibles
10.508,61 €	2024	Centros menores	1800030000 G/31E/22103/41	Combustibles
4.646,40 €	2023	CRPM	1800050000 G/31R/22103/41	Combustibles
9.292,80 €	2024	CRPM	1800050000 G/31R/22103/41	Combustibles

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/10/2023 12:46:21	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwizHICbonFAhFPYBgfo9Rzg78O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución., o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nª 44 de 8 de Marzo)

Fdo.: María Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/10/2023 12:46:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwizHICbonFAhFPYBgfo9Rzg78O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	